

El marco legal

Legislación nacional

Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (N° 5482 - 24/12/1973. Última reforma: N° 7410 - 26/05/1994).

Ley general de Policía (N° 7410 - 30/05/1994. Última reforma: N° 10302 - 24/08/2022).

Ley orgánica del Ministerio Público (N° 7442 - 25/11 / 1994).

Ley de armas y explosivos (N° 7530 - 23/08/1995. Última reforma: N° 9731 - 27/08/2019).

Ley de justicia penal juvenil (N° 7576 - 30/04/1996. Última reforma: 22/01/2019).

Ley del código procesal penal (N° 7594 - 10/04/1996. Última reforma: 05/03/2013).

Ley sobre la resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social (N° 7727- 14/01/1998. Última reforma: N° 10257 - 06/05/2022).

Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas (N° 8000 - 24/05/2000. Última reforma: 13/12/2023).

Ley de fortalecimiento de la policía civilista (N° 8096 - 15/03/2001. Última reforma: 24/05/2018).

Ley que crea el programa nacional de educación contra las drogas (N° 8093 - 23/03/2001).

Ley de declaración del día de la abolición del Ejército (N° 8115 - 28/08/2001).

Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados (N° 8395 - 30/01/2003. Última reforma: 24/05/2018).

Ley de la creación de policía escolar y de la niñez (Ley N° 8449 - 14/06/2005).

Ley de protección de testigos (N° 8720 - 04/03/2009).

Ley contra la trata de personas (N° 9095 - 08/02/2013).

Ley de creación de la Academia Nacional de Policía (N° 9552 - 24/05/2018).

Ley de creación de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea como cuerpo policial adscrito al MSP (N° 10061 - 15/11/2021).

Ley para la eficiencia y transparencia presupuestaria del impuesto a personas jurídicas para fortalecer los recursos dirigidos al sector seguridad (N° 10460 - 20/03/2024).

El sistema de seguridad pública



Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

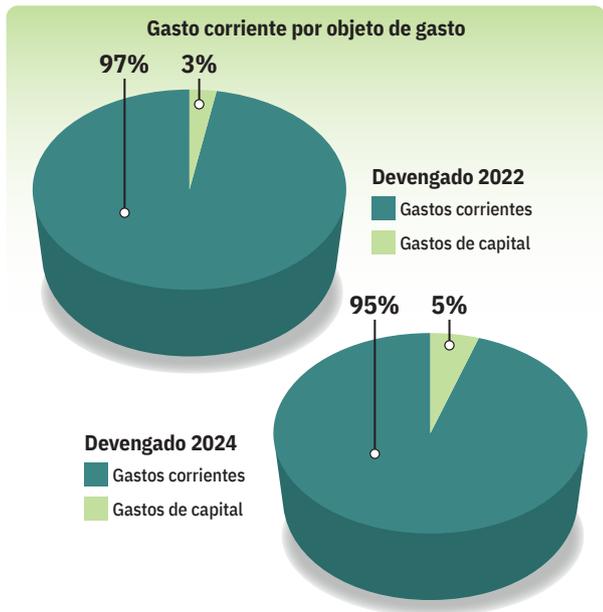
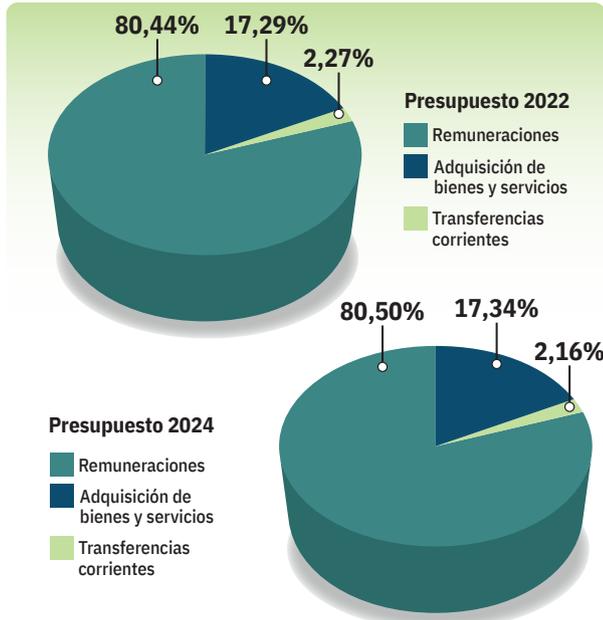
El mando supremo de la Fuerza Pública, constituida por todas las fuerzas de policía del país, lo ejerce el Presidente de la República. Es deber del Ministerio de Seguridad Pública procurar el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles en la Administración Pública y coordinar todo el sistema policial.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública definirá las políticas generales de los diversos cuerpos de la policía, de conformidad con las directrices del Presidente de la República.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política; Ley general de policía (N° 7410 - 30/05/1994. Última reforma: N° 10302 - 24/08/2022); Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (N° 5482 - 24/12/1973. Última reforma: N° 7410 - 26/05/1994).

El presupuesto

Devengado 2022 y presupuesto 2024, gasto corriente por objeto de gasto



% SOBRE PBI
0,61%

% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL
2,52%

Presupuesto 2024

Presupuesto Ministerio de Seguridad Pública, 2024 (en Colones)

Actividades centrales	18.741.872.817
Conducción política de la seguridad pública	16.350.409.845
Auditoría de la gestión de seguridad pública	20.616.060
Administración del régimen disciplinario del personal	78.715.866
Coordinación de servicios de apoyo a las fuerzas policiales	2.292.131.046
Actividades comunes a los servicios de seguridad ciudadana, frontera, aérea e investigación y represión del narcotráfico	8.274.154.155
Dirección, planeación y control de la educación policial	1.654.830.830
Gestión educativa interna de la educación policial	4.964.492.493
Gestión educativa externa de la educación policial	827.415.416
Investigación académica	827.415.416
Servicio de seguridad ciudadana	232.100.128.251
Dirección, planeación y control de la seguridad ciudadana	4.642.002.566
Inteligencia policial para la seguridad ciudadana	4.642.002.565
Comunicaciones policiales	4.642.002.565
Operaciones de vigilancia y orden público	186.840.603.242
Operaciones de fuerzas especiales	13.926.007.695
Servicios de seguridad turística	4.642.002.565
Prevención comunitaria del delito	9.284.005.130
Fiscalización de servicios de seguridad privada	1.160.500.641
Gestión centralizada de arsenales	1.160.500.641
Control de armas y explosivos	1.160.500.641
Servicio de seguridad fronteriza	7.692.416.632
Dirección, planeación y control de la seguridad de fronteras	1.141.554.628
Inteligencia para la seguridad fronteriza	78.462.650
Operaciones fronterizas	6.277.781.213
Prevención y abordaje en comunidades fronterizas	194.618.141
Servicio de seguridad aérea	14.207.200.578
Dirección, planeación y control de la seguridad aérea	994.504.041
Servicios de seguridad aeroportuaria	4.262.160.173
Operaciones de apoyo aéreo	4.262.160.173
Mantenimiento aeronáutico	1.136.576.046
Control del espacio aéreo	3.551.800.145
Servicio de seguridad marítima	13.284.597.086
Dirección, planeación y control de la seguridad marítima	2.105.608.638
Formación, capacitación y especialización de guardacostas	1.044.169.331
Operaciones marítima	8.421.106.093
Mantenimiento náutico	1.713.713.024
Servicios de investigación y represión del narcotráfico	8.352.630.481
Dirección, planeación y control del combate al tráfico de drogas	5.621.320.314
Investigaciones y operaciones contra el tráfico de drogas	2.731.310.167
TOTAL	302.653.000.000

Presupuesto, por programas



	Devengado 2022	Presupuesto 2024
GASTOS CORRIENTES		
Gastos de consumo		
Sueldos y salarios	69,4%	69,3%
Contribuciones sociales	12,9%	13,0%
Adquisición de bienes y servicios	17,7%	17,7%
Transferencias corrientes		
Transferencias al sector público	50,3%	55,4%
Transferencias al sector privado	49,7%	44,6%
GASTOS DE CAPITAL		
Formación de capital		
Edificaciones	99,7%	100,0%
Instalaciones	0,3%	0,0%
Adquisición de activos		
Maquinaria y equipo	88,9%	93,9%
Intangibles	11,1%	6,1%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 10427, de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024. FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Banco Central de Costa Rica (tipo de cambio: 1 US\$ = 519,21 Colones, enero 2024).

El Ministerio de Seguridad Pública

AÑO DE CREACIÓN*

1923

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
1 AÑO Y 7 MESES

MISIÓN

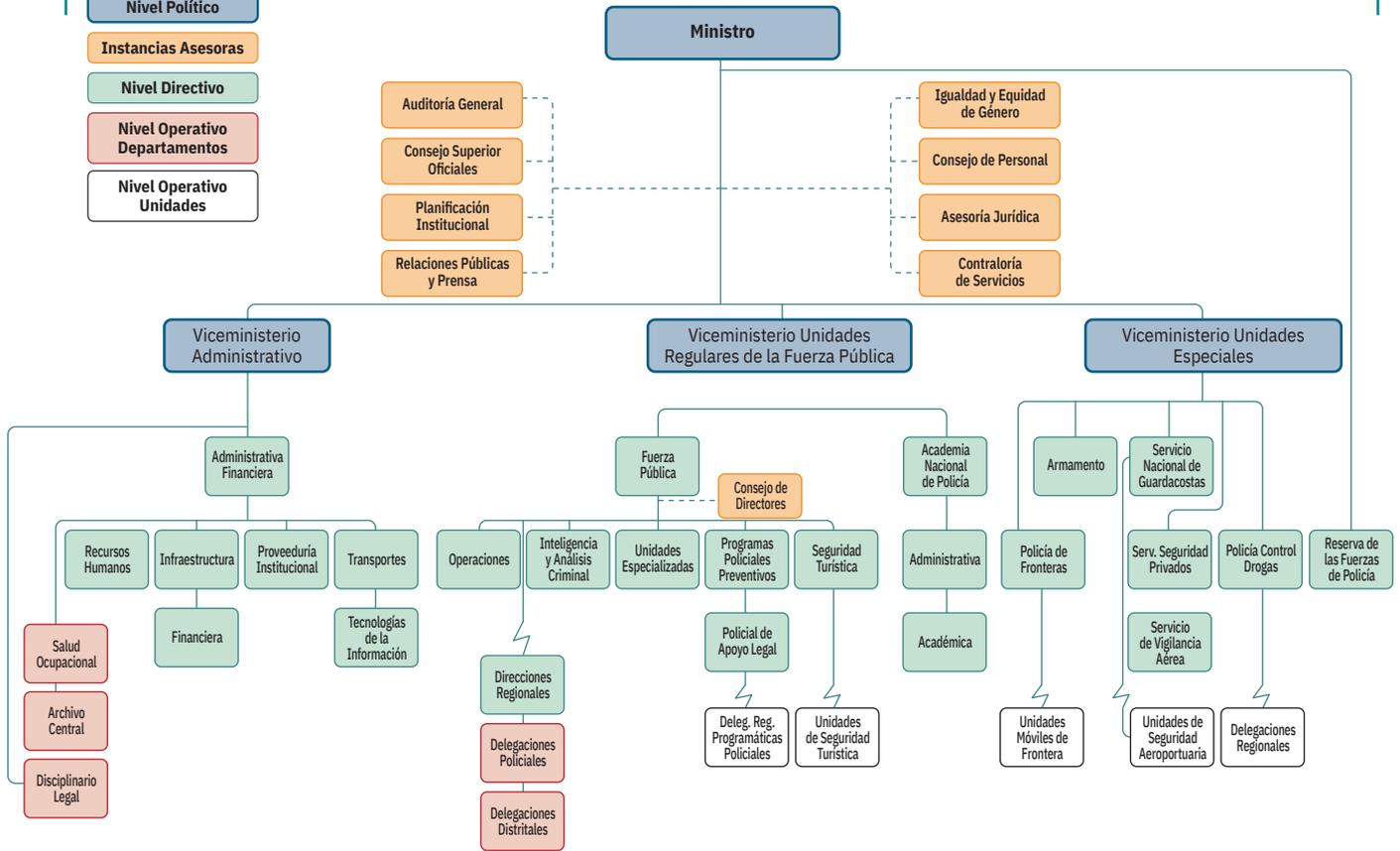
Servir y proteger a las personas en el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense

COMPETENCIAS

- Velar por el respeto a las leyes, tratados y convenciones que garantizan la integridad del territorio nacional, aguas territoriales, plataforma continental, espacio aéreo de la República, y el ejercicio de los derechos que corresponden al Estado costarricense.
- Resguardar el ejercicio y cuidar la observancia de las garantías constitucionales.
- Vigilar y conservar la tranquilidad y orden públicos en el territorio nacional, aguas territoriales, plataforma continental y espacio aéreo de la República.
- Mantener la seguridad y el respeto por los bienes y derechos de los habitantes del país.
- Cumplir y hacer cumplir las sentencias y resoluciones judiciales y acatar todo lo que resuelvan, en asuntos de su competencia, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Prestar la colaboración que le soliciten los Tribunales de Justicia o la Procuraduría General de la República, y remitir los informes y elementos probatorios directamente a los Tribunales o a través de la Procuraduría.
- Prevenir e investigar la comisión de delitos, faltas y otras infracciones punibles, y al efecto aprehender a los delincuentes o inculcados, efectuar decomisos, y ponerlos a disposición de la autoridad competente.
- Colaborar sobre bases de reciprocidad con las organizaciones internacionales de policía, de conformidad con los convenios vigentes, en la prevención, investigación y represión del delito.
- Suministrar auxilio y colaboración a las comunidades, especialmente en casos de emergencia nacional o conmoción pública, al igual que las municipalidades y organizaciones de servicio público.
- Dirigir, administrar y controlar el movimiento migratorio en el país.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones relativas al tránsito.
- Mantener los registros de armas y explosivos y cualesquiera otros indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Nombrar, adiestrar, asignar, promover y sancionar al personal del Ministerio.
- Emitir, conjuntamente con el Presidente de la República, los decretos, acuerdos y resoluciones de su competencia.
- Establecer, organizar y coordinar todos los cuerpos y autoridades de policía del país necesarios para el cumplimiento de sus deberes y atribuciones.
- Los demás que le resulten de la Constitución y las leyes.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Seguridad Pública" pasa a formar parte del nombre de la institución. El cambio de la denominación a "Ministerio de Seguridad Pública" se realizó en 1923, reemplazando al entonces Ministerio de Guerra.

Organigrama



Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Prevención

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana
- Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial

2. Lucha contra el delito

- Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el mercado de la legislación vigente.
- Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional
- Articular la Rectoría del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia para mejorar la seguridad ciudadana
- Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía

3. Gestión Administrativa

- Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia

Fuente: Elaboración propia en base a la ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (N° 5.482 - 24/12 /1973), sitio oficial del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, Historia del MSP.

La Fuerza Pública

La Fuerza Pública es la principal fuerza policial en el país y registra sus antecedentes en la Guardia Civil que se creara luego de la abolición del Ejército como institución permanente, en 1948. La Ley General de Policía la adscribe definitivamente al Ministerio de Seguridad Pública. La reforma a esta ley (fortalecimiento de la policía civilista) abandonó las denominaciones de tipo militar para escalas y grados y generó espacios de control interno. Por esta división práctica se colocó por un lado al cuerpo policial que se conoce en el país como Fuerza Pública, y por otro a otros cuerpos de seguridad con funciones y normativas diferentes.

Atribuciones y deberes de la Fuerza Pública

- Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público.
- Asegurar el respeto de los bienes, derechos y libertades de los/as habitantes de la Nación.
- Ejecutar aquellas actuaciones policiales, dentro del ámbito de su competencia, que le sean debidamente requeridas por instituciones estatales.
- Coordinar para que de manera pronta y eficaz se efectúe o realice la captura de personas evadidas de las cárceles o prófugos de la justicia.
- Colaborar en la prevención y represión del delito, con base en el principio de reciprocidad con aquellas organizaciones internacionales de policía y de conformidad con la normativa y los convenios vigentes.
- Velar por el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Armas y Explosivos y sus reformas.

Efectivos de la Fuerza Pública



Oficiales de Escala Superior	Femenino	Masculino
Comisario de Policía	0	3
Comisionado de Policía	5	18
Comandante de Policía	5	15
Total	10	36

46

Oficiales de Escala Ejecutiva	Femenino	Masculino
Capitán de Policía	2	46
Intendente	7	53
Sub-Intendente	40	365
Total	49	464

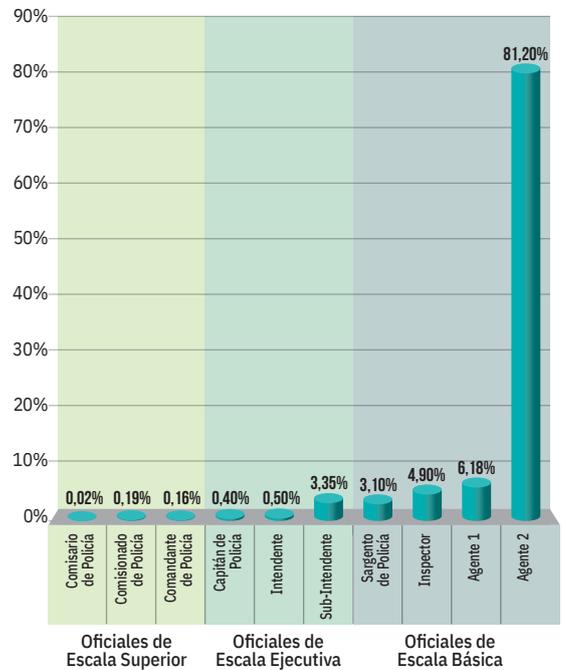
513

Oficiales de Escala Básica	Femenino	Masculino
Sargento de Policía	80	295
Inspector	105	487
Agente 2	427	320
Agente 1	2.353	7.465
Total	2.965	8.567

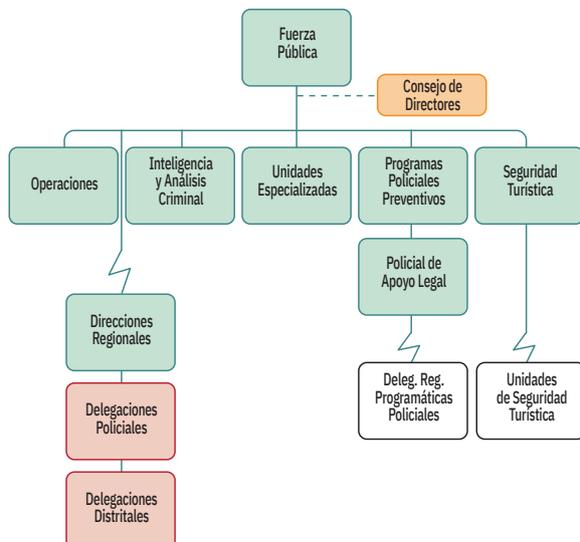
11.532

Total Efectivos de las Fuerzas Públicas 12.091

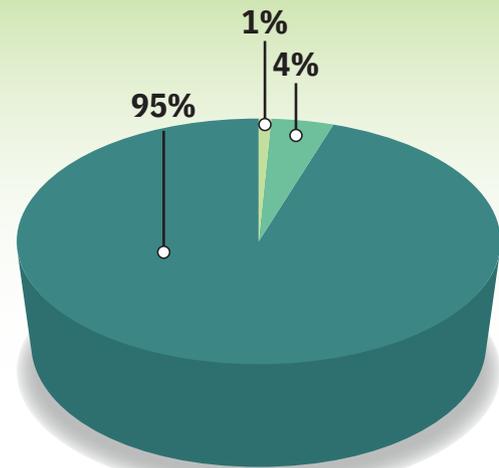
Distribución del personal de la Fuerza Pública, 2024



Organigrama de la Fuerza Pública



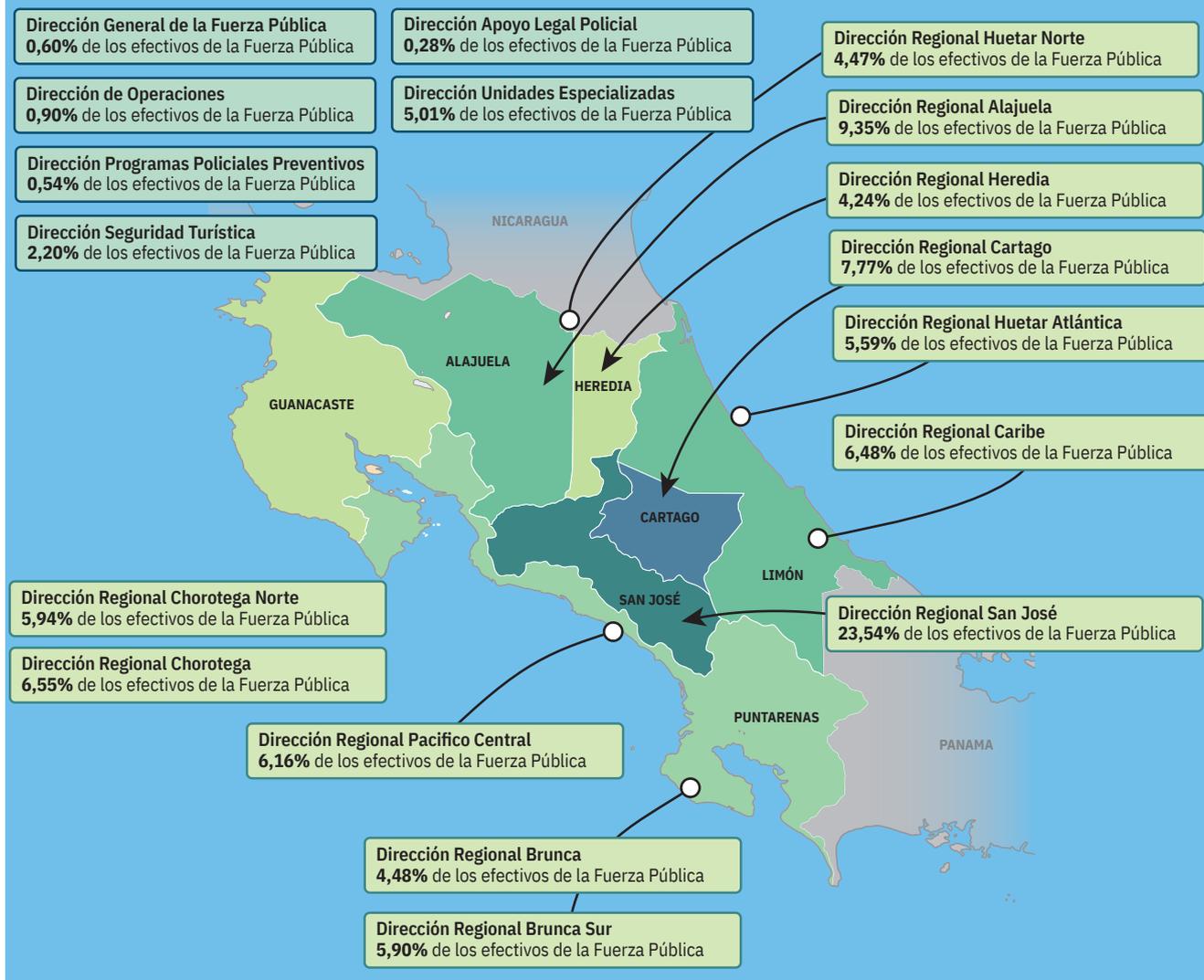
Distribución, por tipo de escala



- Oficiales de Escala Superior
- Oficiales de Escala Ejecutiva
- Oficiales de Escala Básica

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de Recursos Humanos; Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, N° 36366-SP; y sitio oficial del Ministerio de Seguridad Pública.

Despliegue de la Fuerza Pública



Educación

Escala Superior

Curso de Comisionados

Curso de Oficiales Superiores

Escala Ejecutiva

Curso de Oficiales Ejecutivos I, II y III

Escala Básica

Curso de Inspectores

Curso de Sargentos

Gestión de la Seguridad Pública de los Cuerpos Policiales en el Ámbito Nacional

Curso Técnico Medio de Guardacostas

Tiene una duración de 26 semanas e incluye tiempo lectivo en aulas y en embarcaciones, y la preparación en sistemas de acondicionamiento físico y actividades extracurriculares. Es organizado por la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas.

También se llevaron a cabo otros diez cursos de especialidad marítima en temas tales como supervivencia en el mar y manejo de armas, con instructores internacionales.

2023 { 16 funcionarios en Curso Técnico
160 efectivos en otros cursos

Otras actividades de capacitación del Servicio Nacional de Guardacostas

Incluyen capacitaciones a personas y estudiantes de las zonas costeras del país, con temas tales como seguridad marítima, protección de recursos naturales, protección de tortugas, la importancia de los océanos y el Golfo Dulce, protección de ecosistemas y educación ambiental.

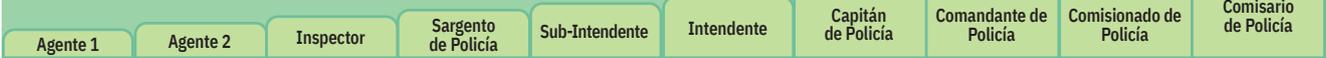
2023 { 565 personas capacitadas
35 actividades en diferentes zonas

Otras actividades de capacitación de Fuerza Pública

La Fuerza Pública llevó a cabo 62 actividades de capacitación con temas tales como normativa ambiental, biología de cocodrilos, manejo de residuos y la huella de carbono.

2023 { 1.160 personas capacitadas

Mujeres en Fuerza Pública



La Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) del Ministerio de Seguridad Pública forma parte del esfuerzo sostenido en la reforma y emisión de documentos y proyectos de sensibilización en igualdad y equidad de género como eje transversal del accionar del Ministerio.

Fue oficializada por el Decreto Ejecutivo 43929 (PIEG – MSP 2022-2030) de septiembre de 2022.

La Oficina de Igualdad y Equidad de Género está adscrita al despacho ministerial. Su misión es apoyar, guiar y fiscalizar a las Unidades del Ministerio de Seguridad Pública en la aplicación de la PIEG en las relaciones laborales, para que permitan la igualdad y equidad en oportunidades y derechos y en la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la promoción, orientación, fortalecimiento y monitoreo de procesos de cambio en la cultura institucional.

DEL TOTAL DE LOS EFECTIVOS:

- El **0,08%** del personal de Escala Superior son mujeres.
- El **0,40%** del personal de Escala Ejecutiva son mujeres.
- El **24,52%** del personal de Escala básica son mujeres.

El Ministerio cuenta con un Departamento Disciplinario Legal, también adscrito al despacho ministerial

Otros cuerpos de seguridad del Ministerio de Seguridad Pública

Policía de Control de Drogas

Es la encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas y de cooperar con la represión de los delitos en la materia. Investiga los hechos ilícitos relacionados y elabora los informes respectivos; efectúa asimismo decomisos y actuaciones policiales.

Línea 1176

La Policía de Control de Drogas cuenta con una línea de denuncia, “Línea 1176”, confidencial, anónima y gratuita, para que los usuarios denuncien la distribución, almacenamiento y tráfico de drogas.

Policía de Fronteras

Creada el 15 de mayo del 2014, tiene como función realizar acciones operativas, propias y en coordinación con otros cuerpos; mantener patrullajes fronterizos; prevención de delitos; realizar acciones de vigilancia y protección en materia de ayuda humanitaria, protección al ambiente y respuesta en caso de desastres.

La dirección está conformada por:

- Un Departamento de Inteligencia Fronteriza.
- Un Departamento Operativo.
- Unidades Móviles de Frontera.

Servicio de Vigilancia Aérea

Tiene la misión de vigilar los cielos costarricenses, realizar misiones de rescate y operaciones como ambulancia aérea, y operativos anti-drogas en mar y tierra. Entre sus funciones se encuentran:

- Brindar transporte dentro y fuera del país en casos calificados de excepción.
- Coordinar y cooperar con las instituciones vinculadas en la atención de emergencias nacionales.

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea está ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, situado en la zona de la capital, San José de Costa Rica.

Servicio Nacional de Guardacostas

En 1976 se creó el Servicio de Vigilancia Marítima para proteger los recursos marinos costarricenses en los dos océanos que bañan su territorio. Con el tiempo se agregaron otras funciones, entre ellas las de búsqueda y rescate, combate al contrabando, y control del tráfico de drogas. En el año 2000, por Ley N° 8.000 se transformó en Servicio Nacional de Guardacostas, apuntando a constituir una unidad policial profesional.

Es responsable de salvaguardar la soberanía del Estado sobre sus aguas jurisdiccionales, los recursos naturales y la vida humana, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

- Vigila y resguarda las fronteras marítimas del Estado y las aguas marítimas jurisdiccionales.
- Vela por la seguridad del tráfico portuario y marítimo.
- Desarrolla operativos necesarios para rescatar a personas o para localizar embarcaciones extraviadas.
- Colabora en la protección de los recursos naturales y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, migración ilegal, tráfico de armas y otras actividades ilícitas.



Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio de Seguridad Pública; y PIEG – MSP 2022-2030; y sitio oficial del Ministerio de Seguridad Pública.

Apoyo a la comunidad

Programa Seguridad Comunitaria y Comercial

Busca organizar y capacitar a los vecinos para que puedan tomar medidas de prevención, evitar casos de delincuencia y mejorar la calidad de vida en las comunidades. Tiene también como objetivo fortalecer los lazos entre la comunidad y la policía, y entre los propios vecinos.

Durante 2023, 148 comunidades recibieron capacitación en las regiones de San José, Cartago, Alajuela y Heredia, así como en las Subdirecciones de la Frontera Norte y la Frontera Sur. Además, se capacitó al equipo regional de Programas Preventivos y a las jefaturas en el programa de seguridad comunitaria, enfocándose en la formación de redes y comisiones.

En 2023 alcanzó a 2.421 personas

Programa contra la violencia intrafamiliar

Capacita a los miembros de la Fuerza Pública para poder realizar una intervención adecuada en los casos de violencia intrafamiliar, y sensibilizar a las comunidades en el tema.

En 2023 el programa implementó charlas informativas dirigidas a distintos actores sociales. Se destacaron temas tales como:

- Prevención de la violencia intrafamiliar, con la participación de 4.772 personas en los Comités de Seguridad Comunitaria.
- Masculinidad por la Igualdad, que reunió a 1.239 participantes.
- Prevención del Femicidio, enfocada en la divulgación de CLAIS (Comités locales para la atención inmediata y el seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra las mujeres), con 225 asistentes.
- Trata de Personas, que contó con la participación de 1,548 personas.

En 2023 alcanzó a 7.559 personas

Programa Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT)

Este programa se ejecuta en varios países de la región, apoyado por la fundación que lleva su nombre. Su misión es prevenir la delincuencia, la violencia juvenil y la asociación a pandillas en los estudiantes de primaria e intermedia, a partir del refuerzo de los factores que previenen su reclutamiento por organizaciones delictivas.

En 2023 alcanzó a 11.422 niños y niñas de primaria e intermedia

Programa “Mi Primera Aventura en Seguridad”(MPAS)

El MPAS es un programa de seguridad que permite brindar a los niños y niñas herramientas y consejos para poder identificar y alertar sobre las situaciones de riesgos que puedan encontrar.

En 2023 alcanzó a 3.032 niños y niñas a nivel nacional

Programa Educación para la Resistencia contra el uso y Abuso de las Drogas y la Violencia (D.A.R.E.)

Tiene como objetivo el prevenir el uso de drogas legales e ilegales en los estudiantes del país. Apunta a promover en niños, niñas y adolescentes habilidades para la toma de decisiones que contribuyan en la prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales y la violencia, y a capacitar a los padres para poder realizar acciones de prevención en la familia.

Durante el año 2023 se realizaron diversas actividades preventivas y educativas:

- La Semana de Alfabetización Preventiva
 - Fue organizada por el Juzgado Penal Juvenil de Nicoya, Santa Cruz y Carrillo. En la misma, D.A.R.E. brindó charlas a 800 estudiantes de primaria y secundaria.
- Lazo Rojo-Siquirres 2023
 - Se llevaron a cabo actividades preventivas, beneficiando a 3.000 estudiantes.
- Se realizaron capacitaciones a docentes, familias y estudiantes de la Escuela Matías Sotelo Duarte de Santa Cruz-Guanacaste.
- Se capacitó virtualmente a 50 familias del Colegio Marista de Alajuela sobre factores protectores y prevención del consumo de drogas
- Se implementaron capacitaciones en 11 centros educativos, alcanzando a 500 estudiantes en diversas regiones del país.

En 2023 el programa alcanzó a 4.359 jóvenes y estudiantes y a 75 familias

Gestión de riesgos y emergencias

Centro de Operaciones de Emergencias

El Centro de Operaciones de Emergencia funciona en el marco de la Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias, el cual es la instancia de coordinación, preparación y ejecución para la respuesta primaria ante situaciones de emergencia.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo está conformado por:

- La Casa Presidencial.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores (MREC).
- La Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE).
- El Centro de Operaciones de Emergencias.
- El Comité Asesor Técnico para Ayuda Humanitaria y Técnica Internacional (CATAI).

Cuenta con unidades especializadas dentro de la Fuerza Pública y el Cuerpo de Bomberos y Rescate.

La Fuerza Pública realiza anualmente operaciones de simulacro de sismos, para mejorar las capacidades y preparación ante una emergencia.

Protección de los recursos naturales marino costeros

La Fuerza de Seguridad Pública realiza acciones de seguridad para la protección de recursos naturales. En 2023 se realizaron:

- Incautaciones de productos pesqueros y embarcaciones en infracción.
- Protección de tortugas marinas y otros animales.
- Denuncias por pesca ilegal, contaminación y protección de animales.



Actividades de rescate durante lluvias de alta intensidad. Foto: cuenta oficial de Facebook de la Fuerza Pública.

En 2023 el Servicio Nacional de Guardacostas realizó 6.833 acciones de seguridad en materia de protección de los recursos naturales y atención en caso de desastres o emergencias.



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Seguridad Pública; Memoria Institucional 2023; sitio oficial del Programa Great; sitio oficial del Centro de Operaciones de Emergencias y del Ministerio de Seguridad Pública.

Operaciones de seguridad

Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública

Es el sistema de gestión de la Fuerza Pública, el cual contiene los procesos de orden operativo para la prevención del delito y la violencia, y la planificación para la ejecución, evaluación y mejora continua del servicio policial. Entre sus principios se encuentran:

- La prevalencia de la labor preventiva.
- El fortalecimiento del binomio policía-comunidad.
- La focalización del servicio policial.
- El testeo y seguimiento del servicio policial.
- La prospectiva del crimen y de la violencia.
- La incorporación de respuestas policiales diferenciadas.
- La toma de decisiones policiales basada en evidencia.
- La articulación interinstitucional y operacional.

El modelo se implementa en base a dos estrategias:

Estrategia Integral Policial de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad"

Es una estrategia a nivel nacional que implementa anualmente el Ministerio de Seguridad Pública. Tiene como objetivo:

- Buscar y focalizar los delitos y riesgos sociales que afectan a la población.
- Mitigar las problemáticas identificadas mediante coordinación con gobiernos locales, instituciones y actores locales.
- Identificar las estructuras criminales.

Los resultados de esta estrategia son uno de los principales insumos para la planificación anual de los programas policiales preventivos.

Estrategia de Focalización del servicio policial por nodos demandantes

Esta estrategia tiene como objetivo localizar, identificar y priorizar las áreas con mayor actividad delictiva y factores de riesgo, para así poder concentrar los esfuerzos policiales y generar respuestas policiales diferenciadas.

La Estrategia de Focalización del servicio policial permite generar evidencia para la anticipación de delitos durante la labor diaria de la policía. También, permite realizar un seguimiento y mejora constante del servicio policial.

Total de personas capacitadas: 1.883 personas

Presencial	Virtual
633 personas	1.250 personas
<i>Capacitadas de forma presencial:</i>	<i>Capacitadas de forma virtual:</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Uso de la fuerza aplicado en armas de fuego. - Técnicas y tácticas policiales para la correcta manipulación y uso de armas de fuego. - Cadena de custodia, manipulación, entrega, embalaje de indicios y confección de informes policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de control interno. - Principios administrativos en la operatividad policial. - Normativa aplicable en la actuación policial. - Fundamentos éticos que caracterizan la labor policial. - Protocolo policial para la atención de la violencia intrafamiliar. - Operaciones policiales.

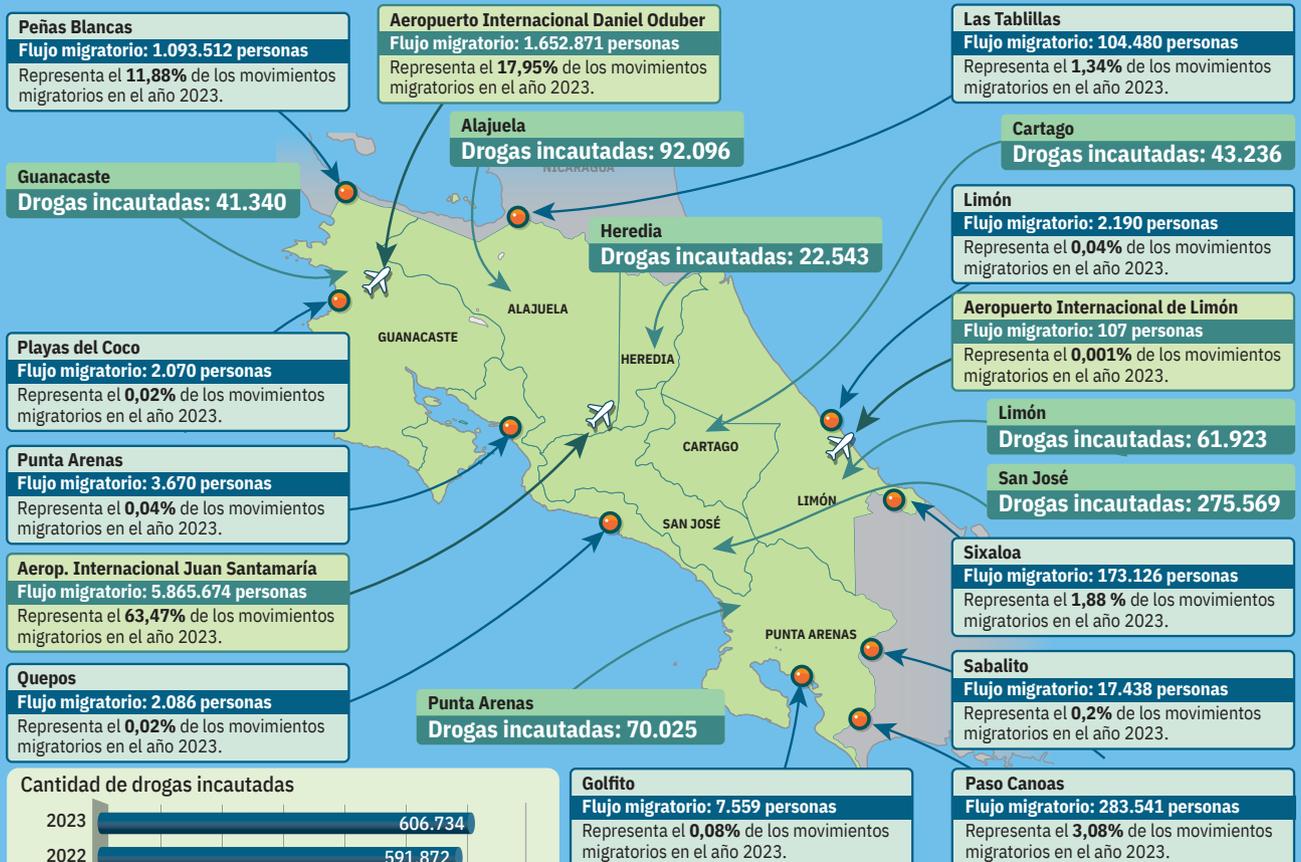
En 2023 la Fuerza Pública y la Policía de Control de Drogas realizaron operaciones de seguridad en el territorio y fronteras, teniendo como resultado:

- La desarticulación de 152 organizaciones narcotraficantes.
- La intervención de 4 laboratorios con contenedores de sustancias ilícitas.
- La incautación de 654 vehículos y 90 armas de fuego.
- La incautación de 104.143 gramos de droga y erradicación de 86 plantaciones de marihuana.
- La detención de 188.316 personas.

El Servicio Nacional de Guardacostas realizó en 2023 un total de 29.046 acciones marítimas de seguridad, de las cuales el 76,5% fueron realizadas en el Océano Pacífico, y 23,5% en el mar del Caribe

El Servicio de Vigilancia Aérea realizó en 2023 1.251 vuelos, de los cuales el 77% fueron por motivos policiales, el 10% por necesidad de ambulancias o ayuda humanitaria y el 13% para traslados oficiales.

Incautación de drogas y control migratorio



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Seguridad Pública; Memoria Institucional 2023; Informes Estadísticos Anuales de la Dirección General de Migración y Extranjería; Datos abiertos del Ministerio de Seguridad Pública; y, sitio oficial del Ministerio de Seguridad Pública.